

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **7501-2016**
Fecha: 18/02/2016-08:10:50
Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO
Destino: Despacho del Alcalde

Pereira, 18 de febrero de 2016

DR: JUAN PABLO GALLO
Alcalde de Pereira
DR. DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal

Reciba un cordial y cooperativo saludo:

Como es conocido por la Administración Municipal, la Departamental, el Magisterio Risaraldense, y la dirigencia política, que hace más de 35 años, **COODELMAR Y COOEDUCAR** viene adelantando proyectos de Asociación, Recreación y Vivienda, plasmados en varias empresas que como **ATRAER**, que es la mayor expresión, de la asociación Sindical-Cooperativa, que agrupa a cinco Cooperativas y al Sindicato de Educadores de Risaralda, venimos brindándole la recreación a los Educadores y sus familias en su sede los **ALAMOS** en Cerritos; modelo de integración Nacional digno de mostrar, ya que los orígenes del Cooperativismo nacional y regional, fueron nuestras organizaciones Sindicales.

Participamos activamente en la Junta Directiva de la **FENSECOOP** organismo de segundo grado que representa a nivel Nacional las Cooperativas del Magisterio.

En la Asociación Colombiana de Cooperativas de Colombia **ASCOOP**, tenemos la representación en su Junta Directiva Nacional.

En **CONFECOOP** (máximo órgano de representación cooperativo a nivel nacional) hacemos parte de la Junta Directiva, en representación de la región cafetera.

En la Asociación de Cooperativas de Risaralda, **ASOCORIS** que agrupa las Cooperativas del Departamento de Risaralda tenemos dos representantes en su Junta de directores y la Presidencia de la misma.

Por Risaralda tenemos la representación de las entidades de ahorro y crédito en el comité asesor de Confecoop.

Y por último tenemos un miembro en la Junta Directiva del centro de investigaciones del Cooperativismo a Nivel Nacional "CENICOOP".

COODELMAR En la parte constructiva ha desarrollado **456 soluciones de viviendas entre casas**, apartamentos y lotes con servicios para igual número de maestros, los que fueron financiados por las cesantías de los maestros, las cuales, en un gran porcentaje, fueron tramitadas por la Cooperativa ante la **FIDUPREVISORA**, y otras por medio de entidades financieras y nuestra cooperativa, viviendas que fueron entregadas muy por debajo del precio de vivienda de interés social del mercado.

APOYOS. Así mismo bajo la coordinación y orientación de los dirigentes, que ostenten las (plazas en comisión), las cooperativas han desarrollado las siguientes actividades de carácter social, bajo principios educativos y cooperativos.

Becas y Kits Escolares, durante 11 años nuestras cooperativas, vienen entregando el 20% de sus excedentes acorde al decreto 2880, privilegiando la administración Municipal de Pereira, buscando la permanencia de los estudiantes en los centros educativos, hoy hemos superado los \$1.200'000.000. mil doscientos millones de pesos, en el caso de Coodelmar.

Así mismo hemos apoyado todas las iniciativas de la Secretaría de Educación Municipal, tanto logística como económicamente, como lo pueden corroborar los funcionarios de la misma, sin mencionar, el apoyo logístico a otras dependencias de la Alcaldía.

ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA.

Las cooperativas tenemos grupos de niños hijos de asociados que reciben una excelente formación artística, en este proyecto llevamos mas de 14 años; los niños están siendo orientados en danzas y musicalmente. Con lo anterior estamos contribuyendo a que nuestro niños tengan una buena utilización del tiempo libre (ley 115/94).

SECCIÓN INFANTIL Y JUVENIL

Las cooperativas tenemos secciones supremamente importantes, como “ la Sección Infantil y Juvenil”, la cual representa el semillero del cooperativismo. Será la generación que dirigirá en un tiempo no muy lejano, la actividad cooperativa de la región. Ellos reciben de la cooperativa atención y educación, contribuyendo a la formación integral y educación cooperativa.

EDUCACIÓN COOPERATIVA

Desde el año 1999 las cooperativas venimos impulsando programas de educación cooperativa y formación docente, a todos los asociados del Departamento y a la fecha, se continúa con dicha programación.

A nivel sindical, somos la caja de resistencia de nuestra organización S.E.R. FECODE, ya que estamos prestos como organizaciones hermanas a brindarnos las manos, en los momentos de dificultad frente a la defensa de los derechos laborales del Magisterio.

Les brindamos a los Docentes posibilidades de capacitación que les permitan ejercer la profesión más profesionalmente y a su vez se dignifica su salario.

Con todas estas acciones estamos mostrando que las plazas en comisión asignadas a los Directivos Cooperativos Sindicales, que la Secretaría de Educación Municipal otorga a Coodelmar y Coeducar, se ajustan a las normas de la ley 115/94.

En el caso de Coodelmar, El Concejo Municipal de Pereira nos ha otorgado en dos oportunidades la **medalla al Mérito Cooperativo, acompañado de pergaminos** en nota de estilo como máximo reconocimiento por la labor desarrollada.

Así mismo tanto **Coeducar** como **Coodelmar**, se hicieron merecedores del máximo reconocimiento a nivel Nacional otorgado al sector, por el **Honorable Congreso de la República**, confiriéndonos la **Orden del Congreso de Colombia en el Grado de COMENDADOR**, mediante la Resolución No 150 de 2013.

Por todo lo anterior y sustentados legalmente con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA: Que en su capítulo 2 De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales en su Artículo 58** dice “El estado Protegerá y Promoverá las formas Asociativas y Solidarias de Propiedad”.

Título XII del Régimen Económico y de la Hda Pública Capítulo I en el Artículo 333 dice: “ El Estado fortalecerá las organizaciones Solidarias y estimulará el desarrollo Empresarial.

En la **LEY 79 DE 1988** sus objetivos propenden por el desarrollo del sector Cooperativo y en el **TITULO PRELIMINAR en su Artículo 2** dice “ Declárase de interés común la promoción, la protección y el ejercicio del cooperativismo como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y el ingreso, a la racionalización de todas las actividades económicas y a la regulación de tarifas, tasas, costos y precios, a favor de la comunidad y en especial de las clases populares”.

En la **LEY 454 DE 1998 en DISPOSICIONES PRELIMINARES Capítulo Primero Artículo 3** dice “Protección promoción y fortalecimiento. Declárese de interés común la protección promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de

propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, a favor de la comunidad y en especial de las clases populares.

Parágrafo. El Estado garantizará el libre desarrollo de las Entidades de Economía Solidaria, mediante el estímulo, promoción, protección y vigilancia, sin perjuicio de su natural autonomía.

CAPITULO SEGUNDO Marco Conceptual Artículo 11. Del apoyo de los entes territoriales. Los entes territoriales podrán apoyar, en su radio de acción específico, los programas de desarrollo de la Economía Solidaria. De igual manera podrán establecer lazos de relación con los organismos de segundo y tercer grado e instituciones auxiliares de su ámbito territorial, en procura de establecer programas comunes de desarrollo, contribuir con los programas autónomos de desarrollo del sector o introducir éstos en los planes, programas y proyectos de desarrollo territorial.

Parágrafo. En todo caso, los entes territoriales, podrán apoyar los organismos especializados en educación solidaria de su ámbito territorial, en cumplimiento de su objeto social. Así mismo, podrán propiciar la labor que en este sentido realicen las universidades o instituciones de educación superior.

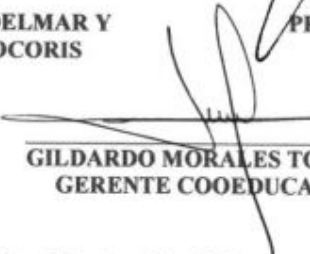
Por todo lo anteriormente expuesto esperamos contar con su solidario apoyo permitiendo la continuidad de las plazas en comisión SINDICAL, en representación, en los organismos cooperativos del magisterio COODELMAR Y COOEDUCAR

Atte,



MARIO VALENCIA CORREA
GERENTE COODELMAR Y
PRESIDENTE ASOCORIS


CARLOS ALBERTO HENAO CORREA
PRESIDENTE COODELMAR


GILDARDO MORALES TORRES
GERENTE COOEDUCAR

C.C. Dra. Paula Andrea Montoya Hernández (recursos humanos) y Archivo



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de febrero de 2016	Número de radicado:	7501
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIO VALENCIA CORREA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE PLAZAS EN COMISION SINDICAL COOPERATIVA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

